



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE MENEV

COSEC-GUFUD - 20.8

Neiva, 16 de septiembre de 2026

Señor
MAICOL STEBAN TOVAR
Administrado
CC. 1.075.247.016 de Neiva
chuki7698@gmail.com
Cra 23 #17-18
Neiva

Asunto: comunicación inicio de actuación administrativa AR-MENEV-2026-16233

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito informar que, en atención a la incautación del arma traumática tipo pistola, marca RETAY G19C P114, calibre 9mm P.A., número de serie GCPIB201200066; y dos (02) cartuchos para la misma, incautada en procedimiento policial realizado el 15 de septiembre del 2026 y puesta a disposición de este comando de Policía mediante comunicación oficial No. GS-2026-079325-MENEV de fecha 16/09/2026, suscrita por el subintendente Oswaldo Cano Tovar integrante de patrulla No. 24 del CAI Ipanema.

Por parte del comando de la Policía Metropolitana de Neiva a través del Grupo de Asuntos Jurídicos, se dio inicio a la actuación administrativa AR-MENEV-2026-16233, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto Ley 2535 de 1993 *“Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos”*, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Trámite dentro del cual, usted obra como sujeto administrado por lo que podrá allegar los elementos materiales de prueba que considere pertinentes, para ejercer su derecho a la defensa y contradicción durante los **10 días hábiles** siguientes a partir de la presente notificación; ante lo cual, inicialmente se tendrán como pruebas los documentos allegados por los policiales que realizaron el procedimiento de incautación.

Es preciso aclarar que, una vez se expida el acto administrativo mediante el cual se adopte una decisión final respecto del arma incautada, esta unidad policial procederá a efectuar la correspondiente citación al interesado, con el fin de surtir en debida forma la notificación del referido acto, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y procedimentales aplicables.

Finalmente le reitero nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y el deber de garantizar las condiciones necesarias de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes de Colombia, quedando atento en la dirección electrónica menev.asjur@policia.gov.co

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CL 21 12 - 50
Teléfono: 8726100
menev.gufud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA